



Programa de Formación

LA INTERDEPENDENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS: desplazamientos de mujeres en la globalización

Ingrid Viana Leño

LA INTERDEPENDENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS: DESPLAZAMIENTOS DE MUJERES EN LA GLOBALIZACIÓN

Ingrid Viana Leão¹

I. PRESENTACIÓN²

En el taller *La Globalización, sus efectos en la vida de las mujeres* (Lima, 2009), actividad de formación llevada a cabo por CLADEM, se debatió y se enfatizó cómo y en qué medida las mujeres vienen sufriendo las consecuencias directas de la economía de mercado, una de las características de la globalización, teniendo en cuenta la efectividad de los derechos al trabajo, la salud y la educación en los países latinoamericanos, derechos humanos denominados económicos, sociales y culturales (DESC).

Entre los principales abordajes, fueron presentados estudios y análisis específicos acerca de los movimientos migratorios o movilidad humana³, con énfasis en el estudio de casos sobre la *migración laboral de mujeres* en América Latina. Se suma al debate de este Seminario y a la bibliografía sugerida la mirada hacia la realidad de las mujeres brasileñas, con una reflexión sobre el *tráfico de mujeres con fines de explotación sexual*. Ambas constituyen experiencias contemporáneas de desplazamientos de mujeres (cambio de lugar de residencia) que no se desvinculan, a su vez, del contexto de la globalización.

La referencia bibliográfica básica y trabajada por el grupo reporta la experiencia de violencia en el ámbito interno de los países, en la ruta del desplazamiento de estas poblaciones, y en los países de destino, situaciones marcadas por relaciones de género y sus consecuencias: violencia física y sexual (violaciones, mujeres golpeadas, asesinatos) y formas contemporáneas de explotación y esclavitud (trabajo doméstico, explotación sexual y trata de mujeres). Aspectos negativos de la experiencia de “desplazamiento” que se abordarán en este texto, directamente vinculados a los denominados derechos civiles y políticos – derecho a la vida y a la integridad física.

¹ Licenciada en Educación y Derecho, Experta en Derechos Humanos (USP), Becada del Programa de Posgrado en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la USP (USP), integrante del CLADEM-Brasil.

² Las reflexiones aquí expuestas también están influenciadas por la participación en el *Seminario Regional Latinoamericano sobre las causas económicas, sociales y culturales de La tortura y otras formas de violencia*, promovido por la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) en Buenos Aires, 18 a 22 de mayo de 2009.

³ “Migración/desplazamiento: cambio de lugar. Emigración=salida; inmigración= entrada.

Migración (internacional por causa económicas); Refugio/asilo (salida forzada a otro país por varias causas no económicas, figuras humanitarias/políticas); Migración interna (en el país); Desplazamiento forzado (al interior de un país)

Normas internacionales, visas de inmigrantes (trabajadores) y no inmigrantes (diplomáticos, refugio, estudio, turismo...). Migrantes irregulares y regulares (ilegales/legales)

Tiempos: Migración temporal, permanente, estacionaria, definitiva

Otras: Migración transfronteriza: en el espacio de las fronteras de países vecinos. Migración regional (parte de un continente, CE, CAN...). Migración inter/trans continental. Personas con necesidad de protección internacional. Retorno. Tránsito (cuando el cambio de lugar inicial está condicionado por la decisión de ir a otro lugar)”. Gardenia Chávez. *La movilidad humana en el Ecuador y la situación de las mujeres*. En el taller *La globalización, sus efectos en la vida de las mujeres*, CLADEM, Lima, 2009. 26 diap.: color.4,52 x 9.

Es necesario explicar esta “clasificación” de los derechos humanos para entender la complejidad de los derechos humanos de las mujeres, así como la amenaza y violación de los derechos en tiempos de globalización. De esta manera, se presentan algunas consideraciones introductorias sobre el contexto de la globalización y algunas concepciones sobre los derechos humanos – características esenciales – para plantear la perspectiva de género al relacionar estos dos temas (derechos humanos y globalización).

El Contexto de globalización trae de la mano una serie de procesos complejos que amplía algunas debilidades que ya existían dentro de los Estados, lo que afecta particularmente a un determinado grupo de la población (las mujeres). Diversos grupos y personas se ven afectados de diversas maneras, sin embargo, este texto propone una reflexión a partir de los derechos humanos de las mujeres, una perspectiva más específica dentro de los derechos humanos.

Cabe mencionar que no se pretende reunir datos sobre la efectividad de los derechos de las mujeres, sino que se busca analizar los datos ya expuestos en la indicación bibliográfica respecto de la interdependencia y la integralidad de los derechos humanos, aspectos que nos llevan a las siguientes cuestiones: a) Migración internacional: protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres; b) Movilidad humana en Brasil: reflexión sobre los movimientos internos migratorios: trata de personas para fines de explotación sexual.

Asimismo, la información sobre la realidad brasileña puede ser útil para ampliar la reflexión sobre la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Ambos análisis tienen por objeto comprobar la indivisibilidad de los derechos humanos a través de los DESC, como factor de vulnerabilidad de los derechos civiles y políticos.

Al ponerle énfasis en los DESC no se pretende reforzar el estereotipo entre vulnerabilidad económica y migraciones, una generalización arriesgada de procesos tan complejos de desplazamientos humanos. Sin embargo, teniendo en cuenta las dos situaciones planteadas (las experiencias de mujeres latinoamericanas y la experiencia de explotación sexual de brasileñas) la vulnerabilidad de los derechos sociales se convierte en un punto común y preocupante en lo que atañe a la efectividad de los derechos fundamentales de estas mujeres en situación de desplazamiento.

2. DERECHOS HUMANOS: ASPECTOS GENERALES

2.1 Construcción de los Derechos Humanos

Esta investigación incorpora la perspectiva contemporánea de derechos humanos pos II Guerra Mundial, la internacionalización de los derechos humanos, que condujo a la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el surgimiento de documentos de protección específica. Estos documentos conforman una compleja estructura normativa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), necesaria para que tales derechos sean implementados, derechos que ya venían siendo construidos a nivel nacional y en otro momento histórico.

Por ejemplo, con el surgimiento del Estado Moderno, los derechos son reconocidos incluso como naturales (propiedad), para favorecer la ascensión y el desarrollo de una clase, donde el reconocimiento de la igualdad está directamente ligado al fin de privilegios. El contexto histórico es relevante para demostrar que los derechos empiezan a “afirmarse” con el desarrollo de la clase burguesa y la caída del régimen absolutista y, de este modo, el significado del lema “todos son iguales ante la ley” tiene un sentido específico – protección y garantía de libertades individuales, fin de privilegios y defensa de intereses de la burguesía, lo que propició una “desigualdad de posesiones y bienes” sin precedentes en la humanidad (COMPARATO, 2007, p 566).

Posteriormente, el cambio de coyuntura provocó nuevos reclamos y un nuevo conjunto de derechos humanos surgió como respuesta a los graves problemas sociales y económicos, fruto de la Revolución Industrial, y la constatación de que la simple positivación de los derechos no proporcionaba a los ciudadanos el goce efectivo de sus derechos. Los derechos civiles no fueron superados ni descartados, sino redimensionados, es decir, se expandieron para la protección y defensa de los derechos sociales.

Esta progresión histórica de los derechos llevó a Theodore Marshall, en la década de los 50, a vincular el crecimiento de la ciudadanía, en la sociedad británica, con los momentos de desarrollo de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales, haciendo distinción en lo que respecta a la protección de la libertad individual (siglo XVIII), la participación política (siglo XIX) y social (siglo XX). Posteriormente, en 1979, Karel Vasak añade a esta progresión histórica – inspirado en los lemas de la Revolución Francesa – una clasificación generacional de los derechos humanos, que fue rechazada por aquellos que sostienen que esta visión podría comprometer la integralidad e interdependencia de los derechos humanos⁴, aunque tuviera como objeto sólo una presentación didáctica del contenido de los derechos fundamentales.

La clasificación de los derechos humanos puede traer una idea sesgada de la complejidad de la interdependencia de la realización de estos derechos mediante la división generacional, ya que un derecho considerado de primera generación no puede ser “exclusivo” de una categoría, de conformidad con la explicación en voto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos presentada por Cançado Trindade (1999) citado por Benvenuto (2002, p. 77):

El deber del Estado de tomar medidas positivas se acentúa precisamente en lo que respecta a la protección de la vida de personas vulnerables e indefensas, en situación de riesgo, como son los niños de la calle. La privación arbitraria del derecho a vivir no se limita, pues, al ilícito del homicidio; se extiende igualmente a la privación del derecho a vivir con dignidad. Esta visión conceptúa el derecho a la vida como perteneciente, a la vez, al dominio de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económicos, sociales y culturales, ilustrando de este modo la interrelación y la indivisibilidad de todos los derechos humanos.

⁴ Cf. CANÇADO TRINDADE, Antônio Augusto. Ponencia, *Seminário Direitos Humanos das Mulheres: A Proteção Internacional*, Brasília, 25/05/00. Disponible en http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/cancadotrindade/cancado_bob.htm. Acceso en 30/09/09.

El reconocimiento a nivel nacional de los derechos fundamentales de manera generalizada – derechos civiles y derechos sociales – también se ha reflejado en el proceso de internacionalización de los derechos humanos, luego de la segunda guerra mundial – con la creación de la ONU y la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos –son aprobados tratados de amplia incidencia. La generalización del contenido de los derechos figura en los dos tratados que integran la Carta de Derechos Humanos – Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, ambos de 1966. La afirmación histórica de los derechos humanos demuestra no sólo cómo los derechos pasan a ser reconocidos, sino también cómo la ampliación del reconocimiento de derechos es el resultado de denuncias y reclamos que ponen de manifiesto el sufrimiento y el menoscabo de la dignidad humana de un grupo, importante rol desempeñado por los movimientos sociales, y que resignifica los intereses defendidos por los derechos humanos.

Este avance de perspectiva no se destina a la protección individual, como proponía la fórmula “todos son iguales ante la ley”, sino a una mayor protección, la protección de grupos ante las desigualdades sociales, con el fin de defender la dignidad de todos los seres humanos, incluso en torno a una identidad.

2.2 La Interdependencia de los Derechos Humanos

Además de la importancia de discutir el proceso de especialización de los derechos humanos, es relevante analizar las consecuencias que la promulgación de dos Pactos distintos implicó para la interpretación de los derechos humanos.⁵

La división generacional de los derechos humanos acabó repercutiendo en la interpretación sobre la efectividad de los derechos y en la relación entre los derechos civiles y los derechos económicos, sociales y culturales, cuando estos contenidos fueron divididos en dos Pactos. Si bien esta separación formal se llevó a cabo ante las negociaciones durante el período de la guerra fría, y esta distinción debería restringirse a los temas del conflicto este-oeste, los derechos humanos necesitaron que la Declaración de Viena (1993) reafirmara la indivisibilidad de la dignidad humana y, luego, de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales.

Sucede que la tradicional clasificación histórica entre derechos de libertad y derechos económicos y sociales, pasó a justificar una clasificación basada en la necesidad de prestación por parte del Estado – derechos fundamentales de prestación positiva o negativa.

Los derechos fundamentales negativos (también conocidos como derechos de defensa o de primera generación), se caracterizan por la restricción del poder del Estado en

⁵ “Aún hoy en día es muy frecuente en los medios académicos, incluso en la ONU, la interpretación de que los derechos humanos ‘de primera generación’ son más fácilmente realizables que los demás por exigir del Estado sólo prestaciones negativas: bastaría a los gobiernos no censurar, no reprimir, no torturar y no discriminar, para que los derechos y libertades civiles y políticos fueran observados. Únicamente para los derechos de segunda generación, económicos, sociales y culturales, sería necesario la prestación estatal positiva. Desde esta premisa engañosa es fácil llegarse a la conclusión falaz de que los derechos civiles y políticos serían de aplicación inmediata, a criterio tan sólo de la voluntad de los gobiernos, independientemente de los esfuerzos e inversiones, mientras que los de ‘segunda generación’ son de realización progresiva, implicando costos sustantivos. Fue este tipo de postura, utilizada ampliamente en el período de la Guerra fría, que produjo el tratamiento jurídico de los derechos humanos de la Declaración Universal en dos Pactos distintos, en lugar de sólo uno (...). Cf. ALVES, J. A. Lindgren. *Os direitos humanos como tema global*. São Paulo: Perspectiva; Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão 1994, p 105.

la esfera de la libertad individual, otorgando al individuo el derecho subjetivo que posibilita la protección contra injerencias que atacan o restringen la autonomía personal. Por otro lado, los derechos fundamentales positivos (conocidos también como prestaciones o de segunda generación) son definidos como normas que asignan al Estado determinadas obligaciones que están directamente vinculadas a la efectividad de los derechos fundamentales.

Flávio Galdino (2000, p225) al hablar sobre los costos de los derechos, señala como esencial esta clasificación entre los derechos fundamentales para que se pueda comprender la eficacia de estos derechos que, a su entender, están condicionados a la disponibilidad de recursos por parte de la administración pública. Y en sus palabras explica:

Positivo o negativo, aquí son expresiones empleadas para calificar la obligación (o deber) correspondiente al derecho en cuestión, caracterizada por una prestación *facere* o *non facere, in casu*, a cargo del Estado, ente que ocupa, por lo general el polo pasivo de la relación jurídica que tiene como objeto un derecho fundamental. (...) En este sentido, tenemos esta clasificación (positivo/negativo), en particular, como extremadamente relevante y útil, pues a partir de ella es posible discernir entre los derechos fundamentales que son inmediatamente exigibles al Estado (o al respectivo sujeto que ocupe el polo pasivo de la relación jurídica de derecho público en cuestión) y los que son sindicables *ipso facto*.

El autor se refiere a esta clasificación para distinguir los derechos fundamentales que requieren de un “análisis previo de las posibilidades materiales para su ejecución”, condición en la que este debate dificulta la efectividad integral de los derechos humanos y consecuencia de la insuficiencia de la clasificación generacional. Se convierte en un “pretexto” de los gobiernos en la violación de los derechos humanos, “insisten en ‘elegir’ los derechos a dar ‘prioridades’ a otros, protegiéndose en las garantías de derechos civiles y políticos para denegar la vigencia de derechos económicos, sociales y culturales”. (CANÇADO TRINDADE, 1997, P. 391).

Una vez entendido lo que son los derechos positivos y negativos⁶, hay que destacar los equívocos que pueden resultar de la vinculación de esta clasificación exclusivamente a los derechos civiles o exclusivamente a los derechos sociales. Abramovich (2005), al estudiar la estructura de los derechos económicos, sociales y culturales, enfatiza que los derechos fundamentales se caracterizan por un conjunto de obligaciones positivas y negativas del Estado, no correspondiendo clasificar los derechos civiles y políticos como prestaciones negativas y los derechos sociales como prestaciones positivas.

Aún aquellos derechos que parecen ajustarse con más facilidad a la caracterización de “obligación negativa”, es decir, que requieren una limitación en la actividad del Estado a fin de que no interfieran en la libertad de los ciudadanos – por ejemplo, la prohibición de la

⁶ “Desde el modelo liberal estos derechos se configuran de tal modo que la obligación correlativa principal asume un carácter negativo, el derecho se satisface ‘no actuando’. Sin embargo, como consecuencia de la articulación del Estado social de Derecho, se empieza a extender, en la jurisprudencia constitucional, la idea – coherente con nuestro modelo ‘garantista’- de que todos los derechos tienen una dimensión prestacional. De este modo, la garantía de, por ejemplo, la libertad religiosa, no solo exige que terceros lo hagan, también genera para el mismo Estado la obligación de establecer las condiciones que hagan posible para todos los titulares elegir entre opciones religiosas y actuar de acuerdo con la opción elegida.”. Cf. BARRANCO, M.C. *Teoría Del Derecho y derechos fundamentales*. Lima: Palestra, 2009, p.26.

detención arbitraria, de la censura previa a la prensa, o de violación a la correspondencia y a los papeles privados -, acarrear intensa actividad estatal para evitar que agentes del mismo Estado, o particular, interfieran en esta libertad, por lo que la condición previa para el ejercicio de estos derechos debe ser el cumplimiento de las funciones de la policía, la seguridad, la defensa y la justicia por parte del Estado. Evidentemente, el cumplimiento de estas funciones implica obligaciones positivas, caracterizadas por la asignación de recursos, no bastando la mera abstención del Estado.

A partir de estas consideraciones preliminares, se puede decir que las cuestiones ligadas a la protección de la vida y la integridad física de los individuos se constituyen en derechos que demandan prestaciones positivas del Estado, no permitiendo una visión compartimentada sobre los derechos humanos⁷. Especialmente, cuando observamos la situación de violencia contra la mujer asociada a la desprotección de los derechos económicos, sociales y culturales de estos sujetos de derecho.

3. GLOBALIZACIÓN Y DESIGUALDAD

3.1 Contextos de desigualdades

En la medida en que este texto se basa en el tema de la movilidad humana como ejemplo de interdependencia de los derechos humanos de las mujeres, el contexto en el que dichos desplazamientos humanos ocurren es muy importante, porque definirá si se está hablando de una movilidad voluntaria o forzada y en qué situaciones se dan, con el fin de lograr la protección y la efectividad de los derechos fundamentales en estos espacios geográficos.⁸

De este modo, el contexto que se pretende caracterizar es el que pasó a llamarse de globalización.⁹ Si bien las migraciones poblacionales no son un fenómeno de ahora,¹⁰ las

⁷ “La visión compartimentada de los derechos humanos pertenece al pasado, y, como reflejo de los enfrentamientos ideológicos de otrora, hace mucho ya se encuentra superada. El incremento de las disparidades socioeconómicas entre los países, y entre los sectores sociales en el interior de cada país, produjo una profunda reevaluación de las premisas de las categorizaciones de los derechos. La fantasía nefasta de las llamadas “generaciones de derechos”, histórica y jurídicamente infundada, en la medida en que alimentó una visión fragmentada o atomizada de los derechos humanos, ya se encuentra debidamente desmitificada. El fenómeno que hoy somos testigos no es el de sucesión, sino antes de una expansión, acumulación y fortalecimiento de los derechos humanos, consonantes a una visión necesariamente integrada de todos los derechos humanos. (...)El empobrecimiento a que vienen siendo sometidos amplios y crecientes segmentos de las poblaciones de los países endeudados constituye un grave atentado a los derechos humanos.” Cf. CANÇADO TRINDADE, J. A. *Op cit.* pp 390- 391

⁸ Según El informe *Ultrapasar Barreras: movilidad y desarrollo humano (Ultrapassar Barreiras: mobilidade e desenvolvimento humano)*, “Las mujeres enfrentan muchos obstáculos para la migración y experimentan una serie de peligros cuando deciden migrar. Por ejemplo, en más de 20 países no se permite que las mujeres postulen solas sus pasaportes, mientras que en otros, incluyendo Myanmar, Arabia Saudita y Suazilandia, se restringe la salida de mujeres. Cuando las mujeres efectivamente logran migrar, en algunos países de destino se excluye a las mujeres migrantes de sus normales sistemas de protección a los trabajadores. Por ejemplo, si una migrante soltera en los países del Consejo de Cooperación del Golfo queda embarazada, es deportada. Estudios realizados en los Estados Árabes concluyeron que las condiciones abusivas de trabajo y la explotación vinculada al trabajo doméstico, así como la falta de mecanismos de protección correspondientes, pueden enredar a las mujeres en un círculo vicioso de pobreza y de vulnerabilidad al HIV. Los mismos estudios revelaron que muchos países examinan a los migrantes en cuanto al HIV y deportan a aquellos que fueran seropositivos. A pesar de esto, son pocos los países que disponen de programas de reintegración destinados a migrantes que hayan sido forzados a regresar debido a haber contraído SIDA”.

⁹ “Para Manuel Castells, un nuevo mundo está tomando forma en este fin de milenio. Se originó en la conciencia histórica, hacia finales de los años sesenta y mediados de los setenta, de tres procesos *independientes*: la revolución de la tecnología

mismas inciden en la economía, lo que resulta en implicaciones sociales, uno de los factores que impulsan los desplazamientos humanos.¹¹ Desplazamientos producto de las privaciones económicas y no de las privaciones políticas e ideológicas, como sucedía en otros momentos anteriores a la globalización.

Aunque el Informe del PNUD - *Ultrapassar Barreiras: mobilidade e desenvolvimento humano* – afirme que los factores estructurales “sólo explican los patrones de desplazamientos hasta cierto punto”, este artículo se centra en la falta de efectividad de los derechos humanos en los lugares de origen relacionados a los riesgos de violación de derechos en los sitios de destino, siendo el abordaje socioeconómico un aspecto central y punto común entre los casos observados: las migraciones de mujeres latinoamericanas hacia los países desarrollados y la captación de mujeres brasileñas para la explotación sexual.

Los factores que llevan a una mujer a someterse a la degradación social pueden además estar asociados con la violencia¹² que sufren en el ámbito familiar o con una situación de sometimiento en la comunidad, lo que no está desvinculado de las desigualdades de género, ni disociado de situaciones de vulnerabilidad socioeconómica en el lugar de origen. De esta manera, la “indivisibilidad” de los derechos humanos involucra todos los momentos en que el derecho a una vida sin violencia y sin discriminación se ven violados.

de la información; la crisis económica tanto del capitalismo como del estatismo y sus reestructuraciones subsiguientes; el florecimiento de movimientos sociales y culturales, como el antiautoritarismo, la defensa de los derechos humanos, el feminismo y el ecologismo. La interacción de estos procesos y las reacciones que desencadenaron una nueva estructura social dominante, la sociedad red; una nueva economía, la economía informacional/global; y una nueva cultura, la cultura de la virtualidad real. La lógica inserta en la economía, esta sociedad y esta cultura subyace en la acción social y las instituciones de un mundo interdependiente.”

En resumen, con respecto a los intentos conceptuales del fenómeno de la globalización, concluye Ulrich Bech: ‘la globalización es, seguramente la palabra más usada – y abusada – y la menos definida de los últimos y próximos años; es también la más nebulosa y mal comprendida, y la de mayor eficacia política’. OLIVEIRA, Odete Maria de. *A era da globalização e a emergente cidadania mundial*. In: DAL RI JUNIOR, Arno; (orgs). *Cidadania e Nacionalidade: efeitos e perspectivas nacionais, regionais, globais*. Ijuí: Unijuí, 2003, 2 ed, p 477 (Coleção Direito, Política e Cidadania 8).

¹⁰ “Pese a la percepción generalizada de que la migración está relacionada con el fenómeno de la globalización y el aumento del comercio a fines del siglo XX, los movimientos a gran escala y grandes distancias ya eran frecuentes en el pasado. En el apogeo del dominio ibérico en América, más de medio millón de españoles y portugueses y unos 700.000 súbditos británicos viajaron hacia las colonias de ultramar. Aplicando fuerza bruta, se enviaron entre 11 millones y 12 millones de africanos como esclavos allende el Atlántico entre el siglo XV y fines del siglo XIX. Entre 1842 y 1900, unos 2,3 millones de chinos y alrededor de 1,3 millones de indios viajaron como trabajadores a contrata hacia el sudeste asiático, África y América del Norte. A fines del siglo XIX, en muchos países la fracción de residentes nacidos en el extranjero era más alta de lo que es hoy” (PNUD (2009)

¹¹ “Por otro lado, las elecciones casi nunca son del todo voluntarias. Ello es evidente en el caso de quienes emigran para escapar de la persecución política o las penurias económicas, pero también resulta vital a la hora de comprender las decisiones que se toman en situaciones de menor coacción. Son factores importantes vinculados con la estructura económica y social, que son específicos al contexto pero que también cambian en el tiempo, los que enmarcan las decisiones de irse o de quedarse. Esta interacción dinámica entre decisiones personales y el contexto socioeconómico en el que se toman, a veces denominado “interacción agencia-estructura” en la jerga sociológica, es fundamental para comprender lo que moldea el comportamiento humano.” (PNUD, 2009).

¹² “A pesar de los adelantos generales logrados en la condición económica de las mujeres en numerosos países, numerosas mujeres siguen haciendo frente a la discriminación en los sectores formal e informal de la economía, así como a la explotación económica dentro de la familia. La falta de empoderamiento económico de las mujeres, que también se refleja en la falta de acceso y control respecto de recursos económicos tales como la tierra y los bienes muebles, el salario y el crédito, pueden colocarlas en situación de correr un mayor riesgo de violencia. Además, las restricciones al control de las mujeres sobre los recursos económicos, como los ingresos del hogar, pueden constituir una forma de violencia contra la mujer en la familia. Si bien la independencia económica no protege a las mujeres de la violencia, el acceso a los recursos económicos puede incrementar la capacidad de las mujeres de hacer opciones significativas, en particular escapar de situaciones de violencia y obtener acceso a mecanismos de protección y reparación.” ONU. Asamblea General. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Informe del Secretario General. New York; ONU; 2006. Disponible en <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd65/N0641977.pdf>. Acceso en 19/09/09.

El contexto de globalización ha incidido sobre los derechos humanos. Su principal característica es la “progresión geométrica de la política por el mercado, como instancia privilegiada de regulación social”, (FARIA, 1999)

Al intentar contestar la pregunta “qué pasa con los derechos humanos a partir del fenómeno de la globalización económica?”, José Eduardo Faria (1999, p 68), vincula el proceso de avance de la globalización de la economía con los derechos, en la medida en que este proceso prioriza la productividad del mercado en detrimento de la efectividad de los derechos, “se tornan superfluos en la esfera del paradigma vigente”:

Como el avance de este fenómeno se está profundizando la desigualdad y la exclusión, una vez que las ganancias de la productividad en gran parte han sido logradas a costa del achicamiento de los sueldos directos, del deterioro de los sueldos indirectos mediante recortes en las políticas públicas, la superexplotación de la mano de obra no calificada, la informatización de la producción y el subsecuente cierre de los puestos de trabajo convencional. La simbiosis entre marginalidad económica y marginalidad social obliga a las instituciones jurídicas del Estado-nación a concentrar su acción en la preservación del orden, la seguridad y la disciplina.

La OIT ya manifestó su preocupación respecto de la globalización y el trabajo, enfatizando que la pobreza y la desigualdad son de interés de todos y un desafío frente a la globalización económica – Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, 2008¹³:

Por otra parte, la integración económica mundial ha confrontado a muchos países y sectores con grandes desafíos en lo tocante a la desigualdad de ingresos, la persistencia de niveles de desempleo y pobreza elevados, la vulnerabilidad de las economías frente a las crisis externas y al incremento tanto del trabajo precario como de la economía informal, que tienen incidencia en la relación laboral y en la protección que ésta puede brindar.

En este sentido, los indicadores sociales a nivel mundial están colaborando para reafirmar este vínculo entre la globalización económica y las desigualdades sociales¹⁴, y hay que tenerlos en cuenta pues en la medida en que prioriza la economía de mercados y la productividad, los derechos sociales (salud, educación y trabajo) pasan a ser desatendidos al

¹³ La Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Ginebra durante su 97ª sesión. Disponible en: http://www.oit.org.br/topic/oit/doc/declaracao_oit_globalizacao_65.pdf Acceso en 30/01/2010.

¹⁴ “Sin embargo, la globalización económica ha agravado aún más el dualismo económico y estructural de la realidad de América Latina, con el aumento de las desigualdades sociales y el desempleo, profundizándose las marcas de la pobreza absoluta y la exclusión social. Los mercados se han mostrado, así, incompletos, defectuosos e imperfectos. (...) El informe del PNUD afirma que la integración económica mundial ha contribuido al incremento de la desigualdad. La diferencia de renta entre los 20% más ricos de la población mundial y los 20% más pobres, medida por el promedio de la renta nacional, aumentó de 30 para 1 en 1960 para 74 en 1997. El informe añade que, debido a la globalización asimétrica, la cuota del 20% de la población mundial que vive en los países de renta más elevada concentra el 86% del PIB mundial, el 82% de las exportaciones mundiales, el 68% de las inversiones directas extranjeras y el 74% de las líneas telefónicas. Ya la cuota de los 20% más pobres el 1% del PIB mundial el 1% de las exportaciones mundiales, el 1% de las inversiones directas extranjeras y el 1,5% de las líneas telefónicas. (...) Añade, además, que el propio Banco Mundial reconoció en informe reciente, que la pobreza ha crecido en virtud de la globalización económica. De acuerdo con el informe del BIRF, en el periodo de mayor adhesión al neoliberalismo hubo un incremento de la pobreza y del proteccionismo a nivel internacional.”(PIOVESAN, 1999, p 63).

ser considerados “una traba al funcionamiento del mercado y un obstáculo a la libre circulación de capital, así como a la competitividad internacional.” (PIOVESAN, 1999)

Si la globalización afecta a los derechos, es pertinente mencionar quiénes son las personas y los grupos más afectados. Nuevamente, el perfil corresponde a los grupos sociales históricamente marcados por procesos de exclusión, opresión, o los denominados “grupos en situación de vulnerabilidad”: la población negra y las mujeres (etnización de la pobreza y feminización de la pobreza).

José Eduardo Faria (2004), explica que este proceso de empobrecimiento acentuado de las mujeres está vinculado a la globalización. Agrega que este paradigma – “especialización flexible de la producción” o “pos fordismo”, generación de tecnología e información – repercute en la precarización laboral¹⁵, y es lo que va a justificar la feminización de la pobreza y otras formas de trabajo que pueden ser llamadas de semi-esclavitud¹⁶.

Flávia Piovesan (2002, p. 67), al escribir sobre la forma en que los derechos humanos son protegidos en el proceso de integración económica (Unión Europea y Mercosur), un aspecto importante de la globalización económica, concluye que “las cláusulas democráticas y de derechos humanos no fueron incorporadas en la agenda del proceso de globalización”. La pregunta sobre la protección de los derechos humanos no es incoherente, una vez que otra marca del contexto de la globalización es la flexibilización de la noción tradicional de soberanía, lo que refuerza la idea de que los derechos humanos no son materia exclusiva de los intereses nacionales y posibilitan una expansión de la protección de la persona humana en el ámbito global.

Esta característica positiva para que los derechos humanos se conviertan en un “tema global”¹⁷ se afirma como una paradoja del proceso de globalización. Sin embargo, el tema de los desplazamientos de mujeres no forma parte de esta perspectiva positiva, aunque los tratados internacionales sean necesarios para protegerlas, el contexto de la globalización y la migración de las mujeres constituye la realidad de una “globalización depredadora”¹⁸ y no de protección de la mujer¹⁹.

¹⁵ “La política de empleo para todos, que debe costear los gastos sociales, se tornó utopía, en una época en que las máquinas-robots- reemplazan al hombre y cuando todos los individuos –hombres y mujeres – con capacidad productiva, aspiran espacios de trabajo, lo que hace desaparecer el *eslogan* trabajo para todos con la posibilidad de costear los gastos sociales. (...) Al contrario, asume la doctrina del consumismo: mayor ganancia por menor costo, política neoliberal que carece de sentido frente a la premisa de que el ciudadano debe tener protegidos tanto sus derechos políticos como sociales y que los bienes sociales no están social y legítimamente bien distribuidos, debiendo cada ciudadano tener acceso a un mínimo de salario, vivienda, trabajo, salud, educación y justicia” OLIVEIRA, Odete Maria de. *Op. Cit.* Pp 494-495

¹⁶ Kofi Annan señaló que hay beneficios, pero no para todos. “Los beneficios de la globalización se han distribuido de forma desigual. Mucho de su peso ha incidido fuertemente sobre aquellos que menos pueden protegerse. Muchas personas, particularmente en los países en desarrollo, se sienten excluidas y amenazadas por la globalización” Disponible en: <http://www.pnud.org.br/gerapdf.php?id01=690> Acceso en 28/01/2010.

¹⁷ Cf. ALVES, J. A. Lindgren. *Os direitos humanos como tema global*. São Paulo: Perspectiva; Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão 1994.

¹⁸ Expresión utilizada por Boaventura de Sousa Santos. Disponible en <http://www.ces.uc.pt/opiniaio/bss/004.php> Acceso en 18/01/2010.

¹⁹ Se sabe que hasta los derechos humanos pueden beneficiarse de la flexibilización de la soberanía y de la expansión de un debate local para una defensa regional y global de los derechos humanos, perspectiva presentada también por Gaby Ore. ORE, Gaby. *Globalización y derechos humanos: retórica y realidad de una relación compleja*. Palestra proferida no Taller La globalización, sus efectos en la vida de las mujeres, 17 oct. 2009.

Es desde esta perspectiva que se acentúa la vulnerabilidad, a la medida que la “globalización depredadora” crece de forma inversamente proporcional a los avances de los derechos humanos globales.²⁰

3.2 Feminización de la pobreza, feminización laboral: efectos de la globalización para las mujeres.

Al especializarse los indicadores sociales de género, se revelan los efectos perversos de la globalización económica, la precarización de las relaciones laborales y el incremento de los índices de pobreza, lo que pasó a ser conocido como “feminización de la pobreza”.²¹ Esta constatación pasa a ser ampliamente divulgada en los medios académicos, en los movimientos de mujeres y en los informes de las organizaciones internacionales, cuando se denuncia que dos terceras partes de las personas pobres del mundo son mujeres.²²

Uno de los indicadores más utilizados para expresar las desigualdades sociales en el mundo es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), sin embargo, todavía no demuestra el impacto del desarrollo social sobre la vida de las mujeres, es una de sus limitaciones. Es así que, desde 1995, se empezó a utilizar en el PNUD el Índice de Desarrollo por Género (IDG – que evalúa la esperanza de vida, alfabetización, matrícula escolar e ingresos) y el Índice de Poder por Género (IPG – que evalúa la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, en los cargos de decisión, en la política y en las profesiones técnicas). Estos indicadores permitieron verificar que en todos los países el IDH es superior al IDG, confirmando además desigualdad de género en el ámbito social, y diferencias regionalizadas dentro de los países.²³

Otra conclusión relevante es en cuanto a la diferencia en los ingresos percibidos entre mujeres y hombres, aunque sea mayor la inserción de la mujer en el mercado laboral, sus rendimientos siguen siendo menores que los de los hombres. Los ingresos indican la distribución de renta dentro de los países²⁴ y permite observar el grado de concentración de la renta y la desigualdad social, así como los sectores de la población que son beneficiados por el desarrollo de cada país. Utilizando como ejemplo los datos de Brasil, entre 2004 y

²⁰ “En estos tiempos, lo que habla más fuerte no es la soberanía, no es la política estatal, no es la fuerza policial, no es el carisma de un gobernante, sino el mercado, este nuevo dictador de la era digital, sin cara y sin bandera, sin identidad y sin lugar para manifestarse, sin embargo, más cruel e infinitamente más impredecible que cualquier ser humano. En lugar de un proyecto para la humanidad, que podría tener clara inspiración kantiana, se tiene una internacionalización de la competencia, la competitividad de la empresarialidad, de la lucratividad, del emprendedorismo mercantil. Cf. BITTAR, Eduardo C. B. *O direitos na pós modernidade: reflexões frankfurtianas*. Rio de Janeiro: Forense Universitária, p327.

²¹ Esta expresión no es consensual en la literatura sobre globalización, pero ha sido ampliamente utilizada por el movimiento feminista y para incidir en decisiones para implementar políticas públicas sectoriales, por esta razón es adoptada en este texto.

²² “La extensión de la pobreza a nivel mundial ha afectado de forma particularmente perniciosa a la población femenina. Con el fin del “socialismo real” en la Europa del Este, el 70% de los individuos que perdieron sus empleos son mujeres. Entre las millones de personas refugiadas o desplazadas de sus regiones de origen por las guerras y cataclismos naturales, casi el 80% son mujeres y niños”. Cf. ALVES, J. A. Lindgren. *Os direitos humanos como tema global*. São Paulo: Perspectiva; Brasília: Fundação Alexandre de Gusmão 1994, pp132.

²³Cf. PNUD. *Desenvolvimento humano: passado, presente e futuro*. Disponible en: http://www.pnud.org.br/hdr/hdr2001/portugues/I.Chapter1_0516.pdf Acceso en 30/01/2010.

²⁴ “Datos del IBGE revelan que, en promedio, el rendimiento de las mujeres equivale al 71,3% del percibido por los hombres. Para el 2008, el rendimiento promedio habitual de las mujeres fue de R\$ 956,80, mientras que el de los hombres fue de R\$ 1.342,70. Cf. CLADEM. Informe alternativo. Comité DESC, 42 sesión, 2009. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/info-ngos/BRAZIL_CLADEM.doc Acceso en 15/05/09.

2008, el sueldo mínimo aumentó un 43% y llegó a R\$ 415 reales, 50% más que en el año 2000, y sus impactos fueron mayores para las mujeres, los negros, los jóvenes, las personas mayores y los menos escolarizados. Entre los trabajadores domésticos, 30% perciben el sueldo mínimo – este grupo representa el 8% de la ocupación total y el 17% de la población femenina²⁵. De acuerdo con el estudio publicado en marzo de 2009 por la Confederación Internacional de los Sindicatos, Brasil es el país con mayor diferencia salarial entre hombres y mujeres en todo el mundo, con una brecha de 34% entre las remuneraciones de ambos géneros.²⁶

En el informe de la ONU sobre los avances de los Objetivos del Milenio (2009, pp 21-22), también se confirman las conclusiones sobre las desigualdades de género en el mercado laboral:

Aunque un mayor número de mujeres ha logrado acceder a empleos asalariados en el sector no agrícola, la meta referente a la obtención de un trabajo decente para todos todavía está lejos de ser alcanzada para el caso de las mujeres. Cerca de dos terceras partes de las mujeres que están empleadas tienen empleos vulnerables, ya sea en un negocio familiar (es decir, no remunerado) o en trabajos por cuenta propia. La situación del empleo entre las mujeres varía mucho de una región a otra y es especialmente preocupante en Oceanía y Asia meridional, donde la mayor parte de las mujeres empleadas trabajan en negocios familiares: 64 y 46% respectivamente. Estas trabajadoras, denominadas trabajadoras familiares no remuneradas, son parientes que aportan gratuitamente su tiempo al negocio familiar. Al elevado porcentaje de empleo no remunerado se suma la carga, de por sí pesada, del trabajo doméstico que realizan las mujeres en todas las regiones; dato que no se registra en las estadísticas oficiales sobre la fuerza de trabajo. (...) Sin embargo, datos más recientes muestran que el desempleo femenino muy posiblemente seguirá aumentando a un ritmo rápido, mientras que la tasa de incremento del desempleo masculino está disminuyendo. Esto indica que, tras el impacto inicial en industrias donde la fuerza de trabajo masculina es predominante, la crisis financiera está afectando ahora a empresas y servicios con fuerza de trabajo mayormente femenina y, a largo plazo, podría afectar mucho más a las mujeres.

Brasil, en el ranking más reciente (2009), presentado por el Informe del Desarrollo Humano (RDH/PNUD), se encuentra en el puesto 75 del IDH (datos de 2007) , atrás de Chile (44°) y Argentina (49°). Y cuando se lo compara sólo con los “países en desarrollo” por el Índice de Pobreza Humana (IPH)²⁷, ocupa la posición número 43 (sobre un total de 135 países). En el ranking del IDG, sobre 155 países Brasil queda en el puesto 63. La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2009) viene desarrollando, desde 1999, el concepto de trabajo decente como síntesis de indicadores especializados. El Estudio sobre Brasil se centró en datos hasta el año 2007, que también señalan la desigualdad de género: “En 2007, mientras que la tasa de desempleo masculina era del 6,1%, la femenina se ubicaba

²⁵ Agência Estado. “OIT: Los efectos de la crisis sobre los salarios serán ‘dolorosos.’” 25 Nov 2008.

²⁶ Portal UOL. Brasil es el país con mayor brecha salarial entre hombres y mujeres. 04 mar 2009. <<http://economia.uol.com.br/ultnot/efe/2009/03/04/ult1767u141428.jhtm>>. Acceso en 28 de mar 2009.

²⁷ Evalúa la corta duración de vida (calculada como la posibilidad de vivir menos de 40 años), la falta de educación elemental (calculada por la tasa de analfabetismo de adultos) y la falta de acceso a recursos públicos y privados (calculada por el porcentaje de personas sin acceso a servicios de agua potable y por el porcentaje de niños con peso inferior al recomendado)

en 11,0%. Entre los trabajadores blancos, la tasa era del 7,3%, en tanto que entre los negros era del 9,3%”.

Los datos sobre el acceso al empleo en el país demuestran agudas desigualdades de género. Si bien las mujeres componen la mayoría de la población brasileña y predominan entre los desocupados, aún son menos numerosas que los hombres en la población ocupada. Los ingresos de las trabajadoras con educación universitaria equivalen al 60% de lo percibido por los hombres con la misma escolaridad. Por otro lado, en 2008, mientras el porcentaje de trabajadoras formales era de 37,8%, entre los hombres ya alcanzaba al 48,6%.

El número de familias que cuentan con mujeres como “jefas de familia” creció 10 veces en 13 años, pasando de 3,4%, o 247.795 familias, en 1993, a 14,2%, o 2.235.233 familias, en 2006. La proporción de hogares con jefatura femenina pasó de 19,7% en 1993 a 28,8% en 2006. Estos datos indican el crecimiento de una nueva composición familiar que se suma al problema de la inequidad salarial: las jefas de familia son las mismas mujeres que en todos los niveles de escolaridad ganan menos que los hombres, incidiendo así en un bajo ingreso familiar y, en consecuencia, en desigualdad de género (CLADEM, 2009).

¿Estos indicadores de desigualdad social y económica pueden estar relacionados con el desplazamiento²⁸ de mujeres en la globalización? Nuevamente, estarán vinculados al avance de la globalización sobre el mundo del trabajo (en condiciones de dignidad, libertad, seguridad y equidad):

De acuerdo con los datos de la OIT, América Latina cuenta con aproximadamente 551 millones de habitantes, de los cuales 213 millones viven en situación de pobreza. De las 239 millones de personas que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA) del continente, que trabajan o desean trabajar, 23 millones se encuentran desempleadas, mientras que cerca de 103 millones son trabajadores informales, a menudo sin acceso a los derechos laborales o protección social. Se concluye así que el déficit de empleo formal en América Latina afecta a cerca de 126 millones de trabajadores, 53% de la PEA, en su mayoría mujeres y jóvenes. Debido a la magnitud de este ‘déficit’ de Trabajo Decente en la región, es muy probable que el mismo constituya el fondo de las “patologías” de la migración laboral, como lo es la trata de personas (OIT, 2009).

Además, la globalización que se caracteriza por la libre circulación de mercancías y personas, promueve a la vez una política de migración más estricta y de control de los flujos migratorios, lo que también se refleja en contingentes ilegales que buscan mejores condiciones de vida y trabajo y acaban distanciándose del trabajo decente. (OIT, 2009).

²⁸ El desplazamiento es un derecho. “Como previsto en los términos de las principales convenciones internacionales, especialmente las Convenciones 97 y 143 de la OIT, los trabajadores tienen el derecho inalienable de desplazarse de sus regiones en búsqueda de mejores condiciones para sí y para su familia” (OIT, 2009)

4. DESC: FACTORES DE RIESGO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra la mujer constituye cualquier acto que resulte en daño desproporcionado a las mujeres, basado en las relaciones desiguales de género en diversas facetas de la vida. En conformidad con las Declaraciones de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, dicha violencia puede ser caracterizada como daño físico, sexual o psicológico, perpetrado en el ámbito público o privado.

Hay situaciones que ponen a la mujer en situación de vulnerabilidad tanto en la familia como en la comunidad. En el caso de la violencia contra la mujer, hay que tener en cuenta el espacio familiar, una vez que los estudios y datos señalan que los responsables por actos de violencia suelen tener alguna relación familiar o doméstica con la víctima.

En investigaciones sobre desplazamientos entre los Estados en busca de empleo y mejores condiciones de vida en países más desarrollados económicamente, la violencia doméstica en el lugar de origen también es un factor adicional. Sin embargo, lo que se pretende enfatizar son las experiencias de riesgo de muerte y violencia física, sexual y psicológica denunciadas por las mujeres a raíz de las condiciones presentadas por la realidad de los desplazamientos humanos en tiempos de economía globalizada.

La violencia doméstica en el lugar de origen también fundamenta el desplazamiento de mujeres a través de redes de trata para fines de explotación sexual. Las vulnerabilidades de los derechos son complementarias:

También aquí se trata de la exclusión y violencia de género. La migración de Dolores, sin embargo, no es el intento de tomar distancia, sino que se realiza en el marco de esta práctica. La relación entre violencia doméstica y decisión puede ser una praxis de violencia de género o estar conectada con el deseo (de continuación) de cambio y distanciamiento, es decir, como alejamiento y superación de la relación violenta. En esto, motivos económicos y sociales se complementan y no deben ser entendidos aislada y/o monocausalmente (WAGNER, 2007, p 4).

La ONU llevó a cabo un estudio especializado sobre violencia contra la mujer, “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”. Luego de exponer los tipos de violencia, aborda las causas de la violencia y los factores de riesgo, donde señala además del patriarcado y la cultura, las desigualdades económicas:

Las desigualdades económicas pueden ser un factor causal de la violencia contra la mujer tanto a nivel de los distintos actos de violencia como a nivel de las tendencias económicas de amplia base que crean o exacerban las condiciones propicias para dicha violencia. Esas desigualdades económicas pueden encontrarse en los niveles local y nacional, así como a nivel mundial. Las desigualdades económicas que afectan a las mujeres y la discriminación contra la mujer en esferas tales como el empleo, los ingresos, el acceso a otros recursos económicos y la falta de independencia económica reducen la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones, e incrementan su vulnerabilidad a la violencia. (...) Algunas políticas, como las de ajuste estructural, la desregulación de las economías y la privatización del sector público, han tendido a reforzar la desigualdad económica y social de las mujeres, en especial en las comunidades marginadas. La reestructuración económica ha reducido la

capacidad de numerosos gobiernos nacionales de promover y asegurar los derechos de la mujer por conducto de programas del sector público y gastos sociales.

En el ejercicio desigual de los derechos entre mujeres y hombres, la exclusión de las garantías de los derechos humanos conocidos como económicos, sociales y culturales amplía y refuerza las condiciones de vulnerabilidad, incluso en cuanto al ejercicio de los derechos civiles debido a la exposición a situaciones de violencia – tanto en el ámbito doméstico y familiar como en el público – sufrimiento y hasta la muerte.

Con la globalización y sus consecuencias para la garantía de los derechos humanos, las mujeres masifican los movimientos migratorios y son expuestas a violencia de género; expreso en los registros de violaciones y prostitución forzada en las zonas fronterizas; o aún en el ámbito interno, captación de mujeres para la trata y explotación sexual –situación que también se ha intensificado con la globalización. Por lo tanto, la negación de los DESC incrementa la vulnerabilidad de la violación de los derechos civiles (integridad física, vida).

Un ejemplo de la indivisibilidad de los derechos humanos se evidencia en la muerte de mujeres brasileñas por la práctica de aborto ilegal e inseguro. A pesar de la ilegalidad del aborto, las mujeres con recursos económicos pueden financiar métodos seguros y, por ende, las muertes de mujeres por aborto están vinculadas con la privación socioeconómica.

Además, pone de manifiesto una desigualdad regional y étnica en el país, que se suma a la desigualdad de género. De acuerdo con la investigación del IPAS (2009), al investigar la muerte por aborto en mujeres de la Región Norte: “Este Riesgo Relativo es de 1,6 para la Región Norte (7,5/100.000) comparada con la Región Sudeste (4,57/1000.000).” Y añade que que la mayoría de las mujeres que son penalizadas son las negras y las analfabetas o semi-analfabetas, así como las que se encuentran en las regiones más desiguales del país – regiones norte y nordeste. Estas regiones son conocidas por su bajo IDH y por contar con las condiciones más desiguales comparadas con las regiones sur y sudeste.

Parte de la complejidad de la desigualdad brasileña se puede entender a partir de los datos relativos al IDH publicados por el PNUD en la investigación: *Desigualdad en el Desarrollo Humano: una determinación empírica de las tasas de 32 países*. A pesar del actual IDH de Brasil ser de 0,807, al observar los datos desde distintos grupos sociales, como la renta, se puede verificar que el IDH de lo/as brasileño/as más pobres se asemeja al IDH de los países conocidamente pobres como Indonesia, con índice de 0,613. Analizando el IDH desde un corte de raza, dividiendo a Brasil en “Brasil blanco” y “Brasil negro”, el Brasil blanco” estaría en la situación de los países más ricos (puesto 47), y el “Brasil negro” estaría casi 50 posiciones abajo (puesto 92)²⁹. Además de estos datos, hay desigualdades regionales: los Estados de las regiones sur y sudeste cuentan con IDHs que varían entre 0,765 y 0,822, que se ubican entre los más elevados del país, en gran oposición a los de las regiones norte y nordeste, donde el IDH puede llegar a 0,327³⁰.

²⁹ Observaciones realizadas por Marcelo Paixão. Ver: LOPES, Cristina (org). *Cotas raciais: Por que sim?* Una publicación del Ibase. 2.ed. Rio de Janeiro: Ibase: Observatório da Cidadania, 2006.

³⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Índice de Desenvolvimento Humano Municipal, 1991 e 2000: Todos os Estados do Brasil*. Disponible en: [http://www.pnud.org.br/atlas/ranking/IDH-M%2091%2000%20Ranking%20decrecente%20de%20Estados%20\(pelos%20dados%20de%202000\).xls](http://www.pnud.org.br/atlas/ranking/IDH-M%2091%2000%20Ranking%20decrecente%20de%20Estados%20(pelos%20dados%20de%202000).xls). Acceso en 20.08.2008.

En la investigación “Retrato de las Desigualdades de Género y Raza”, del Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA), donde se analizan los datos de la Pesquisa Nacional por Amostra de Domicílio (Pnad) 2007, se señala que entre las mujeres negras los datos revelan una situación aún más precaria. Ellas constituyen la mayoría de las trabajadoras domésticas³¹, 21,4% (contra 12,1% entre las mujeres blancas y 0,8% entre los hombres) y, en la producción para la subsistencia y trabajo no remunerado, constituyen el 15,4%. También representan el grupo con menores proporciones de trabajo formal, 23,3%, y en la posición de empleador, 1,2% (CLADEM, 2009).³²

Disponer de un indicador que permita verificar estas desigualdades regionales en la vida de las mujeres se vuelve importante para identificar experiencias similares en cuanto a los desplazamientos de mujeres con fines de explotación sexual. Este punto será expuesto en el apartado específico sobre Brasil.

5. MIGRACIÓN Y GLOBALIZACIÓN: FORMAS CONTEMPORANEAS DE ESCLAVITUD

La visibilidad de la migración de mujeres nos permite comprender las relaciones en el ámbito familiar, en la comunidad, y cómo estas mujeres se establecen en los lugares de destino. Ofélia Woo ha realizado investigaciones con esta preocupación, presentando las siguientes conclusiones: a) Las mujeres emigran por reunificación familiar, trabajo y violencia doméstica; b) Las mujeres cuando emigran sin documentos por la frontera son más vulnerables por su situación migratoria y condición de género; c) Debido a esta vulnerabilidad y riesgo las mujeres buscan otras estrategias de cruce hacia Estados Unidos; d) Los patrones migratorios son diferentes entre hombres y mujeres. No es cíclica ni relacionada con el mercado laboral; e) Las mujeres migrantes trabajan principalmente en la industria de servicios como obreras y en servicio doméstico; f) La permanencia de las mujeres en los Estados Unidos es más prolongada que la de los hombres³³.

El último Informe de Desarrollo Humano del PNUD (2009) trata específicamente de las migraciones, asociando el tema al desarrollo. Entre las conclusiones, destaca también los movimientos migratorios internos, ya que las personas se desplazan mucho más dentro de las fronteras que hacia afuera de ellas (datos del período 2000-2002). Si bien la autora hace un análisis más amplio, con observaciones de patrones de movilidad humana, llega a las siguientes consideraciones, las cuales aportan a lo planteado en este texto: a) los países de origen y destino difieren en cuanto al IDH y nivel de vida, esto significa que los cambios no son de países pobres a países ricos, sino que se desplazan a lugares que puedan proporcionar

³¹ “Según los datos de la Pesquisa Nacional por Domicílios – PNAD, el trabajo doméstico contaba con 6,6 millones de personas, en 2006, entre las personas de 16 años y más que estaban en el mercado de trabajo. De este total, 93,2% eran mujeres y 6,8% hombres. El trabajo doméstico representaba 16,7% del total de la ocupación femenina en Brasil, lo que corresponde, en términos numéricos, a 6,2 millones de mujeres. De cada 100 mujeres negras ocupadas en Brasil, aproximadamente 22 son empleadas domésticas. Para el conjunto formado por mujeres blancas, amarillas e indígenas, el empleo doméstico corresponde al 13% del total de su ocupación.” Cf. CLADEM. Informe alternativo. Comité DESC, 42 sesión, 2009. Disponible en: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/info-ngos/BRAZIL_CLADEM.doc Acceso en 15/05/09.

³² PINHEIRO, Luana...[et al]. *Retrato das desigualdades de gênero e raça*. 3ª ed. Brasília: IPEA: SPM: UNIFEM, 2008. Disponible en: http://200.130.7.5/spmu/docs/miolo_pgsoltas.pdf. Acceso en: 28 mar. 2009.

³³ WOO MORALES, Ofelia. La migración femenina desde la perspectiva de género. En el taller, La Globalización, sus efectos en la vida de las mujeres, CLADEM, Lima, 2009. 21 diap.:color. 25,14 x 19,05;

mejores condiciones de vida en relación con el lugar de origen (IDH bajo hacia IDH bajo o medio)³⁴; b) las mujeres y jóvenes constituyen un grupo vulnerable a las migraciones especialmente en lo que se refiere a la trata, proceso emparejado a la violencia física y sexual; c) Hay diferencias entre las circunstancias de los desplazamientos y las oportunidades entre hombres y mujeres, aunque el número de desplazamientos de mujeres y hombres son similares (aproximadamente mitad de mujeres).

Al abordar los desplazamientos desde una perspectiva de género, el Informe enfatiza los riesgos que las mujeres enfrentan con las migraciones: la explotación, ya sea por bajos ingresos, el trabajo doméstico o la trata con fines de explotación sexual, situaciones que reafirman las nociones contemporáneas de la esclavitud.

La esclavitud se vincula al concepto de propiedad. Aunque los derechos humanos prohíban esta práctica relacionada a la “privación de la libertad”, otras formas de servidumbre y trabajo forzoso se practican contra las personas, y en especial contra mujeres y niños, pasando a llamarse formas contemporáneas de esclavitud. Al respecto, contamos con el Grupo de Trabajo sobre Formas Contemporáneas de Esclavitud de la ONU (1974), que impulsó la creación de una Relatoría Especial Temática. Ambos organismos incluyen en este concepto la trata de mujeres y el trabajo doméstico – situación en la que la persona se vuelve rehén de las deudas pendientes por tiempo indeterminado y en condiciones que dificultan y posponen el término de dicho “contrato de esclavitud”. El tema es actual y merece atención ya que atañe a la movilidad humana y los retos de los paradigmas de la globalización económica.

Los riesgos enfrentados por las mujeres serán presentados en dos partes: la experiencia en América Latina y la experiencia en Brasil. En la primera, se hará hincapié en los procesos de desplazamiento fuera de las fronteras nacionales por motivos específicos a partir de experiencias ya conocidas en México y El Salvador, citando ejemplos, y en la segunda se focalizará en el captación de mujeres brasileñas para fines de explotación sexual, como un ejemplo de desplazamiento interno e internacional que debe, además, ser evaluado bajo la perspectiva de la indivisibilidad de los derechos humanos, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

Los beneficios que buscan las mujeres migrantes serían: cambios económicos, sociales (salud, educación), culturales (romper con patrones tradicionales sexistas, como la violencia doméstica), envío de divisas a los lugares de origen, el desarrollo de los países de destino. Son estos los beneficios que atraen a las trabajadoras migrantes³⁵ y las mujeres hacia las redes de trata, sin embargo, tales beneficios dependen de las circunstancias en que se dan los desplazamientos. En el caso de movilidad por medios de redes de tráfico de

³⁴ El desplazamiento de países en desarrollo hacia países desarrollados (IDH alto) pueden representar más gastos al migrante.

³⁵ “La visión del ‘Norte’ varía de acuerdo a la historia contada y es construida a través de la experiencia de familiares y amigos que les transmiten las vivencias, traducidas en logros, éxitos o fracasos: ‘No es tan bonito como te lo cuentan’, ‘yo me fui porque pensaba que podía hacer cosas’. Para Rosa significaba la posibilidad de mejorar. Ella comenta: ‘Mi prima me animó a irme, sí me dijo que era duro...pero ve uno que vienen con carros y con buena ropa, uno cree que le va a ir bien’ Claudia menciona ‘yo me fui porque quería ganar más dinero y ahorrarlo... mi prima animó a que nos fuéramos..., aquí no puedes ahorrar, allá sí’”. Cf. WOO MORALES, Ofelia. La experiencia migratoria de las mujeres urbanas hacia “el Norte”. In: ARIAS, Patricia; _____(Coed). Campo o ciudad? Nuevos espacios y forma de vida. Universidad de Guadalajara, 2007.p 154.

migrantes o trata de mujeres con fines de explotación sexual, lo más evidente no son los beneficios, sino el intercambio entre la violencia y la desigualdad de género en los sitios de origen por la ausencia de dignidad humana en los países de destino. La violación de los derechos humanos persiste y de forma maximizada, ya que se trata de derechos indivisibles e interdependientes.

5.1 Migración Internacional: experiencia Latinoamericana

Para ejemplificar la indivisibilidad de los derechos humanos en relación a los movimientos migratorios de mujeres – aspecto complejo de las relaciones laborales, la violencia contra la mujer y la globalización que llaman la atención por sus indicadores – este apartado se refiere a la experiencia de los desplazamientos relacionados directamente al tráfico de migrantes y la migración internacional. Se trata de una situación configurada como delito contra el Estado, en la cual la mujer migrante es considerada “criminal”, a diferencia de la trata de mujeres para fines de explotación sexual, que se configura como delito contra la dignidad humana y, por ende, la mujer captada para la trata es considerada “víctima” y no criminal.

No se pretende profundizar conceptualmente en estas distinciones y sus críticas, sino demostrar el punto en común entre las dos “categorías” de desplazamiento: la vulnerabilidad de los DESC como un factor de riesgo de violencia por parte del Estado y de la Comunidad, así como la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos de las mujeres en América Latina.³⁶

Los ejemplos estudiados por Monzón (2006), Wagner (2007) y Woo (2007), presentan situaciones y conclusiones muy similares. El primer texto analiza las migraciones de mujeres de regiones de Centro América y Sur de México hacia los EUA y la investigación de Woo (2007) tiene un abordaje similar, pero observa mujeres de dos regiones de México para dar cuenta de las diferencias de perspectivas entre las mujeres de origen rural y las de origen urbana en la migración internacional. La segunda investigación es específica sobre los factores que llevan a los desplazamientos de mujeres ecuatorianas hacia España, observando las situaciones de violencia contra la mujer.

Esta indicación bibliográfica converge en cuanto a la experiencia de mujeres de países o regiones menos desarrollados hacia países más desarrollados (EUA e España) y donde los países de origen poseen fuerte desigualdad social y desigualdades de género que influyen y cruzan la experiencia de desplazamientos de estas mujeres, con la diferencia de que las experiencias centro-americanas y mexicanas reflejan un factor adicional, la migración hacia los países vecinos. Entre los factores de género se encuentran la violencia doméstica e intrafamiliar, así como las desigualdades socioeconómicas entre hombres y mujeres, tales

³⁶ “Se ha demostrado que las mujeres emigran a Estados Unidos como indocumentadas, cruzando ríos o desiertos, sin embargos existen otras estrategias de cruce con visa de turista o documentos apócrifos (Woo 1995) o, como se muestra en nuestra base de datos, como residentes legales. De acuerdo con el MMP las mujeres de Santa Paula (68,75%) eran indocumentadas, 13,54% residentes legales y 8,33% eran turistas. En cambio, en La Conciliación 71% de las migrantes eran indocumentadas, 18,94% habían ingresado como turista y sólo 5,30% eran residentes legales.”Cf. WOO MORALES. Op cit. p 152.

como los ingresos y el acceso al mercado laboral con énfasis en las ocupaciones de bajos salarios o predominantemente domésticas o de cuidado.

Las investigaciones mencionadas son específicas acerca de los desplazamientos internacionales, con situación legal o ilegal, que involucran el contrabando de migrantes, enfatizando las situaciones de violencia en la ruta del tráfico— violaciones, amenazas, prostitución forzosa, muerte. Migraciones que generalmente ocurren mediante la presentación de pasaporte con visa de turista o la contratación de “coyotes”, como se conocen a las personas que “facilitan” el cruce.

La libertad de buscar nuevas oportunidades es un derecho de todos, sin embargo presenta un valor diferenciado con la feminización del trabajo, y cuando se trata de cruzar la frontera, por ejemplo México-EUA, en un cuerpo femenino, en un cuerpo sexuado femenino (MONZÓN, 2006). Las mujeres que cruzan la frontera en situación irregular relatan experiencias de violencia contra la persona y vulnerabilidad de los derechos humanos:

Empujadas al comercio sexual por contrabandistas, funcionarios aduaneros, pandilleros y otras figuras que controlan la ruta clandestina hacia Estados Unidos, muchas mujeres inmigrantes pagan un precio especialmente alto por la oportunidad de terminar finalmente en el norte. (...) El sacerdote Ademar Barilli que dirige un refugio para inmigrantes en Tecun Umán y ha hablado con cientos de mujeres que residen ahí, dijo que creía que “más de la mitad” son obligadas a tener sexo en el camino. A veces, dijo, los hombres se portan amistosos con ellas y les ofrecen un lugar donde dormir, agregando sólo más tarde que tener sexo es una condición. (Mary Jorden MQH 6.12/2004 citado por MONZÓN, 2006)

Y si no hay como disociar la feminización del trabajo y las migraciones, en el caso mexicano, el déficit del mercado de trabajo señala una justificativa para los desplazamientos hacia los países vecinos desarrollados: para satisfacer la demanda de mano de obra deberían crearse 1,3 millones de empleos por año, sin embargo, se crean 400 mil empleos formales, por lo que 500 mil se entregan al sector informal y el resto emigra hacia los EUA (Woo, 2007). Si se tiene en cuenta la feminización del mercado de trabajo, los desplazamientos de mexicanas se convierten en un tema de gran preocupación.³⁷

La situación de vulnerabilidad de derechos se intensifica ante el ingreso ilegal de estas mujeres, proceso en crecimiento debido a la adopción de estrictas políticas de migración laboral. Este es un punto que merece mucha atención una vez que la globalización impulsa la circulación de mercancías y la circulación de personas, al mismo tiempo que con la economía de mercado y la búsqueda de un Estado-social mínimo, se implementan políticas más rígidas entre las fronteras a través de restricciones a los/as trabajadores/as migrantes para evitar “la sobrecarga” de las estructuras sociales del Estado de destino – desafío al derecho de migrar en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo.

³⁷ “De acuerdo con las estadísticas del (US Bureau of Labor Statistic, 2008) la participación laboral de las mujeres mexicanas en Estados Unidos se ha incrementado del 59.5% en 1986 a 65.3% en el año 2007.”Cf. WOO MORALES, op. Cit.

Por un lado, la movilidad humana forma parte de una decisión personal o comunitaria basada en la libertad; por otro, los Estados intentan controlar los flujos de desplazamientos a través de políticas represivas y convierten esta libertad en clandestinidad. Frente al paradigma de la globalización, ya citados anteriormente, se incrementan dichas políticas a partir de esta lógica centrada en gastos Estatales mínimos, lo que lleva al fomento de redes clandestinas de migrantes.

Estas políticas restrictivas de migración son políticas selectivas para “migraciones descalificadas”, para las personas consideradas con bajo nivel educativo y que a primera vista no aportarán al desarrollo local (a diferencia de los trabajadores migrantes con elevado patrón de calificación). Son estas personas, con limitaciones en el ejercicio de los derechos sociales en su lugar de origen, las que encuentran en la migración irregular una alternativa de cambio en la búsqueda de mejores condiciones de vida y bienestar, arriesgándose en redes de tráfico de migrantes, lo que representa un gran riesgo a la vida y la integridad física de las mujeres migrantes. (PNUD, 2009).

Asimismo, este contexto de clandestinidad y también de vulnerabilidad aleja aún más a las mujeres del trabajo decente cuando llegan al país de destino (ellas se deparan con los bajos salarios, la explotación del trabajo doméstico y con escasos beneficios sociales). Frente a situaciones de vulnerabilidad permanente (lugar de origen, ruta de migración y lugar de destino) estas mujeres pasan a integrar espacios de explotación y semi-esclavitud: aunque el nivel de vida sea superior al del lugar de origen, el precio implica la dignidad de las mujeres migrantes.

Cabe mencionar que las mujeres trabajadoras migrantes en situación regular también son discriminadas en el mercado laboral. Frente a la necesidad de supervivencia y el deseo de no regresar a sus países de origen, se someten a situaciones que benefician a sus empleadores y que, además, las diferencian de la mano de obra nativa. Esta diferenciación entre trabajo migrante y trabajo nativo, puede representar, a veces, una complementariedad y ser vista como una oportunidad para las personas que llegan, consolidando así un espacio de explotación del trabajo femenino.

Nueva York, las empresas propiedad de hispánicos ofrecen bajos salarios, escasos beneficios y limitadas oportunidades de carrera a las mujeres dominicanas y colombianas, intensificando sus desventajas sociales. Se han detectado resultados similares entre las mujeres migrantes chinas. La mayoría de las mujeres provenientes del Perú y Paraguay en Argentina (69 y 58%, respectivamente) trabaja a cambio de bajas remuneraciones en una franja informal en el sector de servicios personales. Las dificultades aumentan cuando las mujeres migrantes son excluidas de las protecciones a trabajadores comunes como es el caso de las empleadas domésticas en los Estados de CCG [Consejo de Cooperación del Golfo]. (RDH, 2009, p 51)

Un ejemplo claro de complementariedad es cómo los migrantes pueden facilitar una mayor participación de la fuerza laboral entre las mujeres nativas. El hecho de que pongan a disposición una oferta de cuidados infantiles de bajo costo podrá liberar a las jóvenes, permitiéndoles ir en busca de empleo. (...) Hay que señalar que los migrantes a menudo se disponen a trabajos que los nativos ya no están predispuestos a aceptar, tales como en las áreas de cuidados de niños y ancianos (hay mucha

demanda en sociedades envejecidas), el trabajo doméstico, o aún en restaurantes y la industria hotelera. (Ídem, p. 85)

La relación entre el trabajo de las mujeres y los servicios de cuidado vitales, anteriormente mencionado, es un tema aún poco estudiado. Una de las conclusiones tiene que ver con el envejecimiento de la población en los países de destino, generalmente lugares desarrollados (MONZÓN, 2009). Hay una fuerte demanda por mano de obra barata en estos países que absorbe la oferta de trabajo de las mujeres migrantes latinoamericanas, consolidando un proceso de feminización laboral y feminización de la pobreza, intensificado por la globalización. Estos aspectos contribuyen a la feminización de la migración (MONZÓN, 2009; NÚÑEZ, 2009).

Las mujeres que trabajan, en situación precaria y con bajos salarios, necesitan trabajar para sobrevivir en un lugar donde sólo pueden contar con ellas mismas. El ingreso a un mercado laboral mediante condiciones de flexibilización de las relaciones laborales amplían las posibilidades de que no puedan regresar a sus países de origen (Woo, 2007)³⁸.

5.2 Brasil: tráfico de mujeres y explotación sexual

“La droga se vende una sola vez, mientras que las mujeres se venden varias veces, hasta que no aguanten más, se vuelvan locas, se mueran por enfermedades, o se maten”.³⁹

Las regiones Norte y Nordeste son las zonas de mayor incidencia de vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres, se puede observar el elevado índice de muertes por abortos (IPAS, 2009), lo mismo ocurre con la captación de mujeres con fines de explotación sexual, donde los procesos migratorios se asocian a otras desigualdades (regionales, sociales, étnicas)⁴⁰, el bajo desarrollo de los lugares de origen es uno de ellos.

³⁸ “Aunque las mujeres reconocen que son trabajos mal pagados, señalan que ‘rinde más el dinero’. Doña Trini decía que ‘aunque trabajes y ganes poco, la comida nunca te falta, el dinero tampoco, por muy mal que te vaya tienes carro, casa, pagas tu renta y el gobierno te ayuda en la escuela de los niños, no tienes que comprar útiles’. La vida en el Norte es puro trabajar, lo dicen hombres y mujeres. Sin embargo, para las mujeres el trabajo, aunque pesado y mal pagado, es una motivación y valoración personal.” Cf. WOO MORALES. Op cit. p 159.

³⁹ Declaración de un dueño de casa de encuentros, entrevistado por la revista canadiense *Macleans*. Cf. SIQUEIRA, Priscila. Tráfico de Mulheres. São Paulo: Serviço à Mulher Marginalizada, 2004. Disponible en: http://www.smm.org.br/img/publicacoes/trafico_livro.pdf Acesso 08/02/2010.

⁴⁰ “Respecto de Brasil, nos parece que dos causas son fundamentales en nuestra cultura, causas que refuerzan y se vinculan dialécticamente con los factores socioeconómicos, facilitando aún más la opresión de mujeres y niñas. La reciente esclavitud negra – hace poco más de cien años, es decir, sólo cerca de cuatro generaciones a partir del 1888 – nos hizo creer que podemos ser ‘propietarios’ de los demás. Otra causa es la visión judaico-cristiana, impregnada en la cultura brasileña, de que el pecado entró en el mundo/historia por la mujer. (...) En nuestro país, las relaciones de opresión económica, de género y de etnia, están extremadamente entrelazadas. Hasta pocos años atrás, se admitía que el 75% de las prostitutas brasileñas eran constituidas por negras y mulatas. (...) Las mujeres pobres, esclavas, serviciales, son más fácilmente identificadas como “perdidas” a diferencia de las ‘señoritas’ (‘sinhasinhas’), las niñas y señoras de la sociedad. Estas, incluso, no deberían conocer el placer sexual para que no fuesen tentadas al adulterio, ya que su función primordial era la de concebir hijos – especialmente varones – para la familia y la sociedad, cumpliendo los patrones de comportamiento.” Cf. SIQUEIRA, Priscila. Tráfico de Mulheres. São Paulo: Serviço à Mulher Marginalizada, 2004. Disponible en: http://www.smm.org.br/img/publicacoes/trafico_livro.pdf Acesso 08/02/2010.

Así como ya se mencionó anteriormente, los aspectos estructurales no son los únicos factores que inciden en los procesos migratorios; otro factor importante son los procesos de violencia⁴¹, que estimulan la “fuga” del espacio violento⁴², buscando en la migración una alternativa. En este sentido, la violencia contra la mujer y, más específicamente, la violencia doméstica, no pueden disociarse de la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Teniendo en cuenta las desigualdades regionales brasileñas, es importante conocer además el perfil socioeconómico de estas niñas y mujeres, y en este sentido la investigación de la PESTRAF presenta:

En Brasil, la trata para fines de explotación sexual comercial se compone predominantemente de mujeres y adolescentes afro descendientes (negras y morochas), siendo la franja etaria de mayor incidencia de 22 – 24 años y de 15 – 17 años, respectivamente.

Generalmente, son oriundas de las clases populares, presentan baja escolaridad, habitan en espacios urbanos periféricos con carencia de saneamiento, transporte (entre otros bienes sociales comunitarios), viven con algún familiar y tienen hijos. Estas mujeres/adolescentes se insertan en actividades laborales relativas al rubro de la prestación de servicios domésticos (mucama, empleada doméstica, cocinera, conserje) y del comercio (auxiliar de servicios generales, moza/camarera, atención al público, vendedora, etc.), funciones desprestigiadas o aún subalternas. Funciones mal remuneradas, informales, sin garantía de derechos, de alta rotación, que implican una prolongada y agotadora jornada de trabajo, estableciendo una rutina desmotivadora y desprovista de posibilidades de ascensión y mejorías.⁴³

El cuadro de privaciones, trabajo precario y baja escolaridad, son factores que favorecen la seducción “hacia una vida mejor” ofrecida por las rutas de la explotación sexual y por el tráfico internacional de seres humanos⁴⁴, ilusionados por la idea de “juntar plata” en el exterior.

⁴¹ “Many women who migrate find themselves at risk of gender-based violence and exploitation. Whether they are labour migrants, family migrants, trafficked persons or refugees, they face the triple burden of being female, foreign and, often, working in dangerous occupations. In addition, it is important to keep in mind that gender intersects with race, ethnicity and religion and can result in differential access to opportunities— among women as well as between women and men. Since many migrant women are of a different race, ethnicity and religion than their host population, they may face additional discrimination on those grounds.” 2004 World Survey on the Role of Women - Women and International Migration. Economic and Social Affairs. A/59/287/Add.1 - ST/ESA/294, p. 13.

⁴² “Una brasileña de 16 años fue rescatada en la noche de antes de ayer de un prostíbulo en Catuetê, en Paraguay, a 150 kilómetros de Ciudad del Este, en la frontera con Brasil, por diputados de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara... la nena dejó la casa de los padres, en Foz de Iguazú, hace nueve meses ... madre e hija reconocieron que la menor salió de casa porque era permanentemente golpeada por el padre, que hasta intentó violarla... (O Globo-RJ, 13/11/1997). Cf. LEAL, Maria Lúcia; LEAL, Maria de Fátima P (orgs.). *Pesquisa sobre Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual Comercial* : PESTRAF:Relatório Nacional – Brasil, Brasília : CECRIA, 2002. Disponible en: http://www.cecria.org.br/pub/livro_pestraf_portugues.pdf Acceso en 19/01/2010.

⁴³ LEAL, Maria Lúcia; LEAL, Maria de Fátima P(orgs.). *Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para Fins de Exploração Sexual Comercial: Um Fenômeno Transnacional*. Disponible en: <http://vsites.unb.br/ih/dss/gp/TR%20CIFICICO%20DE%20MULHERES%20-%20Um%20Fen%20F4meno%20Transnacional.pdf> Acceso en 10/01/2010.

⁴⁴ “En general, las mujeres y las adolescentes son captadas para la trata a nivel nacional o internacional con la promesa de mejores condiciones de vida, de distintas formas: avisos en los diarios para empleos de bailarina, moza, empleada doméstica, casamiento, entre otros; contrato directo con los traficantes o por intermedio de amigos(as), colegas, parientes o

La fuente a nivel nacional de información sobre este tema ha sido la Investigación sobre Tráfico de Mujeres, Niñas y Adolescentes para propósitos de Explotación Sexual Comercial en Brasil (Pestraf, 2002). Fueron identificadas 110 rutas de tráfico interno (78 rutas interestatales y 32 intermunicipales) y 131 rutas de tráfico internacional, sumando un total de 241 rutas. El mayor número de rutas para el tráfico interno se concentra en las regiones Norte y Nordeste; sin embargo, no es exclusivo de estas áreas. La conclusión es que las rutas de tráfico están presentes en todo el territorio brasileño y los movimientos internos se caracterizan por desplazamientos desde el campo hacia las ciudades y desde regiones más empobrecidas.

Los lugares de destino a nivel nacional son las regiones de grandes proyectos, regiones de las minerías, carreteras o áreas conocidas por el turismo sexual (Ej. Ceará, Recife, ciudades del Nordeste).

La región Norte llama la atención por el número de rutas y la gran incidencia de explotación sexual, no sólo por ser una zona de bajo desarrollo económico y social, sino también por ser una región fronteriza entre varios países y de difícil acceso, características geográficas que favorecen las rutas y dificultan la fiscalización⁴⁵.

El mercado de la prostitución es muy fuerte en el estado del Amazonas. Manaus presenta un grave cuadro de explotación sexual de niños y adolescentes, en el cual “desembocan” niñas provenientes de Pará, Acre, y otros estados de la región Norte. A través de la frontera, logran llegar a otros países, como Bolivia, Venezuela y Guayana, completándose así el tráfico internacional. Inicialmente, está el tráfico intermunicipal, seguido del interestatal, para finalmente llegar al tráfico internacional (SOUZA; ADESSE, 2005, PP 109-110).

(...) Cabe señalar que Roraima es ruta de tráfico, sirve de paso, debido a su condición de frontera con otros países. Las niñas empiezan a prostituirse alrededor de los 12 años. Ellas vienen desde Manaus, cuando llegan a Boa Vista son recibidas y pasan por una “reforma”: clases de danza, cómo portarse y vestirse. Permanecen en Boa Vista por un tiempo y siguen hacia España o Venezuela. El gran desafío es que, detrás de la prostitución infanto-juvenil, hay personas del alto escalón de la política, lo que impone límites inconmensurables al trabajo de base. Una de las dificultades son las fronteras abiertas que permiten que las niñas pasen sin ningún tipo de control,

conocidos(as) y otros”. LEAL, Maria Lúcia; LEAL, Maria de Fátima P (orgs.). *Pesquisa sobre Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual Comercial*: PESTRAF: Relatório Nacional – Brasil, Brasília : CECRIA, 2002, p. 57. Disponible en: http://www.cecria.org.br/pub/livro_pestraf_portugues.pdf Acceso en 19/01/2010.

⁴⁵ Existe una concentración de puntos de prostitución en el interior de los estados de Pará, Amazonas, Rondônia y Amapá, donde se encuentran las grandes áreas de los ‘garimpos’ (extracción de oro, minerías). Las mujeres son “captadas” con promesas de buenos empleos remunerados, y viven en régimen de esclavitud dentro de boliches y/o bares, cuando toda la renta obtenida por los servicios prestados es desviada a los propietarios de los establecimientos, ya sea para el pago de los gastos de vivienda, o para cancelar las deudas producto de su mantenimiento personal. Además de las mujeres de baja renta, profesionales del sexo o no, que migran hacia estas áreas en búsqueda de mayores lucros que los obtenidos en sus lugares de origen, hay una gran demanda – y tráfico – de lotes de niñas con edad entre 12 a 19 años. La prostitución infantil, en régimen de esclavitud, se concentra en estas áreas, a pesar de algunos esfuerzos en el sentido de combatirla, advenidos de las esferas gubernamentales, no gubernamentales y de grupos religiosos (SOUZA; ADESSE, 2005, pp. 101-102).

revelando la necesidad de una actividad coordinada con la Policía Federal (SOUZA; ADESSE, 2005, P 118).

POBREZA Y DESIGUALDADES REGIONALES / GEOGRAFIA DE LAS RUTAS⁴⁶

Regiones	Proporción de pobres (%)	Rutas del tráfico (nacional e internacional)
Región Norte	43,2	76
Región Nordeste	45,8	69
Región Sudeste	23,0	35
Región Sul	20,1	28
Región Centro-Oeste	24,8	33
Brasil	30,2	241

Fuentes: PESTRAF – Banco de Matérias Jornalísticas / 2002; Informes Regionales de PESTRAF; Departamento de Polícia Federal – DPF - SAIP/CGMAF/DPJ/DPF –MJ - Brasília/DF e IBGE - 1999/2000.

La definición de trata de personas figura en los tratados internacionales: *Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.* (Protocolo de Palermo)

Esta definición internacional reconoce la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentran las mujeres captadas para la trata de seres humanos y reafirma la inalienabilidad de la dignidad humana. Si bien el Protocolo de Palermo es una referencia en relación a la perspectiva de combate a los delitos transnacionales, la trata de mujeres integra además la dimensión “socioeconómica laboral”, por lo tanto, las convenciones en el ámbito de la OIT pasan a constituir una protección a las mujeres traficadas. De acuerdo con los datos presentados anteriormente, las dimensiones del desarrollo, pobreza y trabajo forman parte del análisis de los derechos económicos, sociales y culturales, por lo que se debe buscar una perspectiva interdependiente e indivisible de los derechos humanos.

Teniendo en cuenta la condición socioeconómica de estas mujeres, se hace necesario señalar las situaciones a las que dichas mujeres son expuestas⁴⁷. En lo que respecta a la vida y la integridad física, los relatos son similares en diversas regiones de destino y están marcados por amenazas y encarcelamientos privados, agravándose ante situaciones ilegales de residencia o cuando tienen sus pasaportes en poder de las redes de tráfico, según relato de la PESTRAF:

(...) Dos hermanas afirmaron que más de 40 mujeres paraenses se están prostituyendo en Surinam, viviendo en situación de miseria... porque fueron

⁴⁶ Ídem

⁴⁷ “... Las niñas que van a Holanda, Alemania e Italia, y permanecen por mucho tiempo, son forzadas a invitar a sus hermanas para visitarlas, a través de cartas y llamadas telefónicas falsas, ya que no pueden decir la verdad. “Ellas invitan y los tipos mandan todo...cuando llegan, ellos les secuestran sus pasaportes y ellas quedan en la misma situación... ‘Él es amigo de mi hija de 23 años, que vive allá’... Y así, la madre permite que la hija viaje con aquella persona...” (Informe de la Región Sudeste). PESTRAF, op. cit.

engañadas bajo la promesa de empleo fácil. Las dos fueron invitadas por una prima, Raimunda, para trabajar en Surinam, donde reside. Raimunda ofreció a las dos la suma de R\$200,00 reales para que sacaran sus pasaportes en Belém. Al llegar, fueron llevadas hasta el club “Diamond”...tenían que pagar U\$ 100 diarios por el hospedaje. La **deuda** era la forma de mantenerlas presas en el club... Las hermanas ya debían U\$ 795 por el hospedaje. Descubrieron que el local era una casa de prostitución, donde se realizaban shows con más de 100 mujeres, de diversas nacionalidades. Las mujeres llegaban a ser **golpeadas y hasta violadas** en este club. En el local de llegada, ambas tenían que firmar un contrato, pero se rehusaron, luego se dieron cuenta de lo que se trataba. La situación de desesperación y hambre era tal... ‘Nuestra prima nos dijo que tendríamos que quedarnos en la casa hasta que pagáramos nuestra deuda y que no deberíamos intentar huir, porque seríamos cazadas, y probablemente, muertas! Para huir de la casa, ellas pidieron apoyo a un turista holandés, que les indicó la embajada brasileña en Surinam. (Diário do Pará. 19/05/00 “Mulheres denunciam cárcere y prostituição” – Relatório Região Norte).

Este relato reafirma el planteo de que las cuestiones socioeconómicas están emparejadas con la violencia. Aunque en este trabajo se haya tratado de señalar algunos aspectos que “fomentan” el “mercado de mujeres” para fines de explotación sexual, se evidencia que la desigualdad de género se encuentra presente en todo el proceso – desplazamiento, violencia, explotación sexual y el “mercado consumidor”. Por lo tanto, los procesos de desplazamientos de mujeres merecen atención por reflejar más un espacio de violencia relacionada con las desigualdades de género.

6. CONCLUSIONES FINALES

a) En una sociedad donde las mujeres tuvieron que reclamar su participación en el espacio público, con base en la igual dignidad entre hombres y mujeres, se ha llegado al reconocimiento jurídico de las mujeres también como sujetos de derechos humanos. Sin embargo, la igualdad formal no garantiza que los espacios ocupados por mujeres o los espacios disputados entre hombres y mujeres se constituyan en condición equilibrada.

De este modo, la desigualdad en el mercado laboral es un indicador importante. Las mujeres que se convierten en jefas de familia necesitan sobrevivir y dependen únicamente de su propio trabajo; involuntariamente, se someten a precarias condiciones laborales, ingresan al mercado de trabajo con salarios desproporcionados a su calificación profesional o escolaridad, en comparación con los hombres. Esto es lo que pasó a conocerse como feminización laboral.

b) La actual fase de la economía global, con gran circulación de capitales y un Estado social basado en la maximización de las ganancias, es reconocida como globalización de la economía. Es este aspecto “depredador” – y no “protector” – lo que va a afectar a las mujeres de manera también desproporcionada. A esto se suman las desigualdades de género con la creciente “feminización de la pobreza”.

c) La desigualdad en el acceso y los ingresos en el mercado laboral supone el ejercicio desigual de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). La efectividad de los DESC incide en la vulnerabilidad de los derechos civiles y políticos (vida e integridad física), como lo demuestran la experiencia de las migraciones de mujeres en la frontera

México-EUA y “la captación” de mujeres por redes de tráfico con fines de explotación sexual.

d) Estos dos ejemplos de desplazamiento de mujeres encuentran en la globalización razones que deniegan los DESC, así como facilidades para el desarrollo de rutas internacionales irregulares ante la rigidez de políticas migratorias, simultáneas a la apertura para la circulación de servicios y personas, lo que se conoce como “achicamiento” de las fronteras. Los dos ejemplos se basan en la búsqueda de mejores condiciones de vida en relación a los lugares de origen (cuestiones socioeconómicas y violencia contra la mujer). e) La migración y la trata de mujeres constituyen dos experiencias basadas en un fundamento común: son necesarias políticas sociales y económicas que beneficien a las mujeres en sus lugares de origen.

En tanto los Estados no se comprometan con los DESC de las mujeres, salvar a las mujeres de la muerte y la violencia física se reduce a un tema de represión policial al delito internacional. Una vez más las mujeres serán invisibles.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ADESSE, Leila. ROSAS, Cristiano Fernando. *Mortalidade Materna: uma Questão Social*, p. 31. Disponible en: <<http://www.ipas.org.br>>. Acceso en 27 mar 2009.

BOBBIO, Norberto. *A Era dos Direitos*. 17ª tiragem. Editora Campos. Rio de Janeiro, 1992.

CANÇADO TRINDADE, Antônio Augusto. *Tratado de Direito Internacional dos Direitos Humanos*. Vol. I. Porto Alegre: Sérgio Antonio Fabis Editor, 1997.

BANEVENUTO, Jayme. O caráter expansivo dos direitos humanos na afirmação de sua indivisibilidade e exigibilidade. In: _____ (org). *Direitos Humanos Internacionais: avanços e desafios no início do século XXI*. GAJOP: Recife, 2001, pp 73- 94.

CARBONARI, Paulo César. *Globalização e direitos humanos: identificando desafios*. Disponible en: <http://www.dhnet.org.br/direitos/textos/globalizacao_dh/globalizacao_e_dh.html> Acceso en 20/01/2010.

CLADEM. Informe alternativo. Comité DESC, 42 sesión, 2009. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/docs/info-ngos/BRAZIL_CLADEM.doc> Acceso en 15/05/09.

COMPARATO, F. K. *A afirmação histórica dos direitos humanos*. 6ª ed. São Paulo: Saraiva, 2008.

_____. *Ética: direito, moral e religião no mundo moderno*. São Paulo: Companhia das Letras, 2006.

CHÁVEZ, Gardenia. *La movilidad humana en el Ecuador y la situación de las mujeres*. Lima: CLADEM, 2009. 26 diap.: color. 4,52 x9.

DIEESE; SEADE. *Relação família e trabalho na perspectiva de gênero: a inserção de chefes e cônjuges no mercado de trabalho*. In *Mulher e Trabalho – Edição Especial*. São Paulo: 2009. Disponible en: <http://www.mte.gov.br/observatorio/Boletim_Mulher_Trabalho_Ed_Especial.pdf> Acceso en 30 mar. 2009.

FARIA, José Eduardo. Direitos Humanos e globalização econômica: notas para uma discussão. In: *Estudos Avançados*, 11 (30), 1997, p 43-53. Disponible en: [≤http://www.scielo.br/pdf/ea/v11n30/v11n30a04.pdf](http://www.scielo.br/pdf/ea/v11n30/v11n30a04.pdf) ≥ Acceso en 20/01/2010.

_____. O Direito na economia globalizada. São Paulo: Malheiros, 4 tir, 2004.

_____. O futuro dos direitos humanos após a globalização econômica. In: AMARAL JUNIOR, Alberto; PERRONE-MOISES, Cláudia (orgs). O cinquentenário da Declaração Universal dos Direitos do Homem. São Paulo: EDUSP, 1999, pp 55-73.

IPAS. *Magnitude do aborto no Brasil: Aspectos Epidemiológicos e Sócio-Culturais*. Disponible en: <http://www.ipas.org.br> Acceso en 27 mar 2009.

OIT, Escritório da Organização Internacional do Trabalho. *Perfil do trabalho decente no Brasil*. Brasília, Genebra: OIT, 2009. Disponible en: [≤http://www.oitbrasil.org.br/topic/decent_work/doc/perfiltdbrasil_129.pdf](http://www.oitbrasil.org.br/topic/decent_work/doc/perfiltdbrasil_129.pdf) ≥ Acceso en 30/01/2010.

_____. *Cooperação e coordenação policial no MERCOSUL e Chile para o Enfrentamento ao tráfico de pessoas – Informações básicas*, 2009. Disponible en: [≤http://www.oitbrasil.org.br/topic/tip/pub/cccp_portugues_125.pdf](http://www.oitbrasil.org.br/topic/tip/pub/cccp_portugues_125.pdf) ≥ Acceso en 30/01/2010.

ONU. Asamblea General. *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Informe del Secretario General. New York; ONU; 2006. Disponible en [≤http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd65/N0641977.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd65/N0641977.pdf). ≥ Acceso en 19/09/09.

LEÃO, Ingrid. *Perspectiva de gênero no Judiciário: promoção e garantia da igualdade*. São Paulo, 2009 (prelo).

_____. *Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y La violència contra La mujer (VCM): Brasil*. Seminario Regional Latinoamericano sobre La causas económicas, sociales, y culturales de La tortura y otras formas de violencia, OMCT, CELS, Buenos Aires, 2009 (prelo).

LEAL, Maria Lúcia; LEAL, Maria de Fátima P(orgs.). *Pesquisa sobre Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para fins de Exploração Sexual Comercial : PESTRAF:Relatório Nacional – Brasil*, Brasília : CECRIA, 2002. Disponible en: [≤http://www.cecria.org.br/pub/livro_pestraf_portugues.pdf](http://www.cecria.org.br/pub/livro_pestraf_portugues.pdf) ≥ Acceso en 19/01/2010.

_____. *Tráfico de Mulheres, Crianças e Adolescentes para Fins de Exploração Sexual Comercial: Um Fenômeno Transnacional*. Disponible en: [≤http://vsites.unb.br/ih/dss/gp/TR%C3%9CIFICADO%20DE%20MULHERES%20-%20Um%20Fen%C3%B4meno%20Transnacional.pdf](http://vsites.unb.br/ih/dss/gp/TR%C3%9CIFICADO%20DE%20MULHERES%20-%20Um%20Fen%C3%B4meno%20Transnacional.pdf) ≥ Acceso en 10/01/2010.

LOPES, Cristina (org). *Cotas raciais: Por que sim? / uma publicação*, IBASE: Observatório da Cidadania: Rio de Janeiro, 2 ed, 2006.

MELO, Mônica; MASSULA, Letícia. *Tráfico de Mulheres: Prevenção, Punição e Proteção*. Disponible en: [≤http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/revista/Rev_58/artigos/Art_Monica.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/revista/Rev_58/artigos/Art_Monica.htm) ≥ Acceso en 19/01/2010.

MÓNZÓN, Ana Silvia. *Las Viajeras Invisibles: Mujeres Migrantes en la región Centroamericana y el Sur de México*. Guatemala: PCD-CAMEX, 2006.

_____. *Los mercados laborales en América Latina*. Lima: CLADEM, 2009. 45 diap.: color. 25,4 x19,05.

NACIONES UNIDAS. Objetivos de desarrollo de Milenio: informe 2009. Nueva York: UN, 2009. Disponible en: http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2009_SP_r3.pdf Acceso en 30/01/2010.

PIOVESAN, Flávia. Globalização econômica, integração regional e direitos humanos. In: _____(Coord). *Direitos Humanos, Globalização Econômica e Integração Regional: desafios do Direito Constitucional Internacional*. São Paulo: Max Limonad, 2002, pp 39 -75.

_____. Direitos humanos globais, justiça internacional e o Brasil. In: AMARAL JUNIOR, Alberto; PERRONE-MOISES, Cláudia (orgs). *O cinquentenário da Declaração Universal dos Direitos do Homem*. São Paulo: EDUSP, 1999, pp 239-254.

PNUD. Relatório de Desenvolvimento Humano. *Ultrapassar Barreiras: Mobilidade e desenvolvimento humano*. Nova York, 2009. Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2009_PT_Complete.pdf Acceso em 20/01/2010.

SIQUEIRA, Priscila. *Tráfico de Mulheres*. São Paulo: Serviço à Mulher Marginalizada, 2004. Disponible en: http://www.smm.org.br/img/publicacoes/trafico_livro.pdf Acceso 08/02/2010.

SOUZA, Cecília de Mello; ADESSE Leila (orgs). *Violência sexual no Brasil: perspectivas e desafios*. Brasília: Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres, 2005.

WAGNER, Heike. Migración ecuatoriana y violencia de género: relación múltiple de la migración ecuatoriana a España. In: *Aportes Andinos. Estado Constitución y Derechos Humanos*. Revista virtual N. 20, dic. 2007. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH.

WOO MORALES, Ofelia. La experiencia migratoria de las mujeres urbanas hasta “el Norte”. In: ARIAS, Patricia; _____(Coord). *Campo o ciudad? Nuevos espacios y forma de vida*. Universidad de Guadalajara, 2007.

_____. *La migración femenina desde la perspectiva de género*. Lima:CLADEM, 2009. 21 diap.:color. 25,4 x19,05.